

tema del mes

Los recortes sociales del Gobierno

LAPROMULGACIÓN del Real Decreto-Ley 08/2010, con las medidas para reducir el déficit público tendrá graves repercusiones en los salarios de los empleados públicos de todos los sectores y niveles y en las pensiones de las personas jubiladas. En el Tema del Mes se abordan los efectos de esta norma desde varios puntos de vista, incluido el legal, puesto que el decreto-ley ignora los acuerdos suscritos en su día por el Gobierno y las centrales sindicales. En particular, los artículos analizan las nuevas condiciones salariales que derivarán de los recortes que empezarán a aplicarse a partir de este mismo mes de junio. También cabe destacar la información relativa al recurso contra la norma que la FE CCOO planteará ante el Tribunal Supremo.

Bernat Asensi y Cristina Villanueva
Secretaría de Acción Sindical de FE CCOO

Incumplimiento de los acuerdos

Cristina Villanueva
Secretaría de Acción Sindical FECCOO

La promulgación del Real Decreto-Ley 08/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público supone una ruptura del Acuerdo Gobierno-sindicatos 2010-2012, firmado en La Moncloa el 25 de septiembre de 2009, en el marco del Diálogo social de la administraciones públicas.

ESTE ACUERDO fue recibido con gran satisfacción puesto que plasmaba el compromiso unánime de trabajar conjuntamente en la reforma y modernización de las administraciones y en la mejora las condiciones de trabajo de los empleados públicos que traería consigo la mejora de los servicios a toda la ciudadanía. A la vez, los sindicatos asumíamos la contención del gasto y el ajuste salarial, conscientes de la situación de crisis que ya veníamos atravesando desde hacía tiempo.

Compartíamos la convicción de que el papel de las administraciones públicas era clave para una salida de la crisis que, a través de la recuperación del protagonismo de las políticas públicas, junto a otras medidas como la reforma fiscal o el cambio de modelo productivo, iban a permitir que cuando terminase la recesión económica estuviésemos en mejores condiciones que cuando entramos ella.

Sin embargo, en apenas a ocho meses de la firma del Acuerdo, sin que las condiciones económicas hayan cambiado –excepto en lo que se refiere a las presiones de los inversores y especuladores financieros– el Gobierno promulga el decreto-ley que dispone un recorte del gasto público que se suma a la reducción del 4% –7.500 millones de euros (0,7% del PIB)– del presupuesto para 2010, y a las medidas del Plan de Austeridad aprobado en enero, que reducía en 5.000 millones de euros (0,5% del PIB) la disponibilidad de gasto en todos los ministerios y aplicaba una tasa de reposición de personal del 10% de 2010 para ahorrar 300 millones de euros a través de la reducción de 13.000

plazas en la Oferta de Empleo Público de la Administración General de Estado. En CCOO venimos alertando del peligro de este tipo de medidas para la dinamización de la economía y la creación de empleo, para la calidad de los servicios públicos, para las condiciones de las empleadas y de los empleados públicos que los desempeñan y para la protección social de los más desfavorecidos por esta crisis; aun así, hemos dado el ejemplo de responsabilidad y solidaridad que estos momentos requieren apostando por la negociación, el consenso y el cumplimiento de los acuerdos alcanzados en los diferentes ámbitos.

El Gobierno no ha sabido estar a la altura. El decreto-ley publicado en el BOE del 24 de mayo, y posteriormente aprobado en el Parlamento, continúa con las mismas políticas de actuación sobre el gasto público, atacando ahora directamente a los sectores más vulnerables y desfavorecidos: pensionistas, dependientes y empleadas y empleados públicos. Sin siquiera informar previamente –cuanto menos escuchar e intentar buscar una alternativa–, el Gobierno decide reducir las prestaciones sociales, congelar las pensiones y recortar los salarios del personal al servicio de todas las administraciones públicas y que quedarán congelados para 2011, vulnerando la función de la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas, el derecho a la negociación colectiva recogido en la Constitución, reconocido en el Estatuto Básico del Empleado Público y en el Estatuto de los Trabajadores y concretado en los convenios colectivos suscritos en los ámbitos territoriales y en el del personal laboral de la Administración General del Estado. Además, el Gobierno suspende “parcialmente” el Acuerdo Gobierno-sindicatos firmado en el marco del Diálogo social de las administraciones públicas de 25 de septiembre de 2009, a pesar de la garantía personal de la vicepresidenta María Teresa Fernández de la Vega en reunión de la Comisión de seguimiento del Acuerdo. Tras el plan de austeridad presentado a finales de enero por el Gobierno, los representantes del Ministerio de Presidencia aseguraron a CCOO, UGT y CSI-CSF que el Acuerdo se iba a cumplir en su totalidad y que, en caso de que la situación obligase a modificar algo, se convocaría a la Comisión para llegar a un nuevo consenso. Sin embargo, no ha sido convocada, como tampoco las comisiones técnicas y los grupos de trabajo. Más aún, mientras el trabajo que se venía realizando en la futura Ley de Función Pública de la Administración General del Estado fue paralizado, en ese mismo mes se aprobó la Oferta de Empleo Público para la Administración General del Estado, aplicando una tasa de reposición del 10% a todos los sectores, (incluido el educativo, que el Acuerdo reconocía excluido de este supuesto junto al resto de servicios básicos) algo que, como denunciábamos públicamente, dificultaba el cumplimiento de las medidas recogidas en el Acuerdo para la reducción de la temporalidad o el mantenimiento de los servicios públicos esenciales.

Sin embargo, lo peor estaba por llegar. El 12 de mayo, coincidiendo con una convocatoria de la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas en la que sólo pudimos dejar constancia de nuestro “malestar” fuera del orden del día, el presidente del Gobierno compareció en el Parlamento para informar “de la reunión extraordinaria del Eurogrupo en relación con el rescate de Grecia y la situación de los mercados financieros” y anunciar la imposición de un plan de ajuste que, sin conocer los detalles de las medidas que contenía hasta su publicación en el BOE, ya podíamos calificar de improvisado, injusto e incompetente.

Recurso de CCOO ante el Tribunal Supremo contra el decreto-ley

LA FEDERACIÓN de Enseñanza de CCOO ha interpuesto ante el Tribunal Supremo un recurso contencioso administrativo contra el Decreto-Ley 8/2010, publicado en el Boletín Oficial del Estado del pasado día 24, sobre medidas extraordinarias para reducir el déficit público. El sindicato presentó el recurso en el mismo instante en que el Congreso de los Diputados convalidaba con un voto de diferencia el decreto-ley. CCOO considera que se ha vulnerado el principio de jerarquía normativa, al entender que una ley de Presupuestos Generales del Estado no puede ser modificada por un decreto-ley, ya que aquélla tiene carácter de Ley especial, como así lo ha señalado el Tribunal Supremo en numerosas sentencias. Igualmente, el Alto Tribunal considera que el único derecho consolidable de los empleados públicos son las retribuciones, por lo que se pueden congelar o incrementar, pero nunca disminuir, violentando el Gobierno la doctrina del propio Tribunal Supremo.

Este decreto-ley ha sido aprobado sin negociación previa con los grupos políticos representados en el Parlamento ni con los agentes sociales; tampoco se informó ni consultó a los representantes de los empleados públicos. Simplemente el Gobierno comunicó que los sindicatos se enterarían de las medidas por los medios de comunicación. Por todo ello, esta norma vulnera un derecho fundamental como es la libertad sindical.